Arauca, 24 de marzo de 2026

CERTIFICACIÓN DE NO CONSTITUCIÓN DE VEEDURÍA CIUDADANA

En calidad de Supervisora del contrato de prestación de servicios No. 673 DE 2025, que tiene por objeto el: **"LOGISTICA REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE TRATAMIENTO DE RESIDUOS TECNOLÓGICOS, PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** y la Empresa **LOGICKA S.A.S.**, con NIT 900228032-0 representada legalmente por el señor **HENRY HERNANDO GOMEZ RIVERO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.594,967 de Arauca, **CERTIFICO** que, en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. 673 DE 2025, NO se constituyó veeduría ciudadana; lo anterior, para dar trámite administrativo al pago del ACTA DE RECIBO FINAL del contrato en mención.

Se expide en Arauca, para los trámites pertinentes, en consonancia de los principios de buena fe, moralidad y transparencia dispuesto en el artículo 3° de la Ley 1437 de 2011.

XIOMARA TORRES VARGAS
Profesional Universitaria
Secretaria General y Desarrollo Institucional
Supervisora